



Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt Web: <u>www.dgac.gob.gt</u>

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

04-22 07 FEB

### CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

### <u>Tarjeta con Instrucciones de Seguridad para</u> los Pasajeros

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Gerencia de Vigilancia de la Seguridad Operacional, informa a todos los aspirantes a poseedor de un Certificado de Operador Aéreo (COA) y a todos los poseedores de un COA que operen servicios al público de pasajeros regulares y no regulares bajo RAC OPS 1, deberán cumplir con lo establecido en RAC OPS 1.285 (a) (2), RAC OPS 1.1040 (c) y lo requerido por la DGAC a favor de la seguridad operacional, para la elaboración de la TARJETA CON INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS.

Por lo que a continuación se proporcionan los lineamientos para su presentación ante esta DGAC:

#### **GENERALIDADES:**

Una tarjeta con instrucciones de seguridad, es un documento que instruye a los pasajeros de una aeronave, en relación a los procedimientos para hacer frente a diferentes condiciones de emergencia que puedan surgir durante el vuelo.





Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt Web: www.dgac.gob.gt

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**04-22** 07 FEB

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

#### **CONTENIDO:**

Las tarjetas deben llenar los siguientes requisitos:

- Pueden estar laminadas o hechas de plástico y deben contener instrucciones específicas del modelo de aeronave en el que se encuentran. Estas instrucciones deben ser con representación gráfica o pictogramas que permitan la accesibilidad para los pasajeros que hablan un idioma diferente de las tripulaciones, así como para los niños y los pasajeros analfabetos.
- 2. Debe presentarse una tarjeta por modelo de aeronave.
- 3. El contenido escrito no debe ser más del 40% del contenido total y debe presentarse en idioma español; si el operador lo desea puede presentarlo en otro idioma.
- 4. En la parte frontal debe indicar que son medidas de seguridad, que todos los pasajeros deben acatar en la aeronave y debe indicar que si el pasajero no entiende las instrucciones, deberá consultar con la tripulación de vuelo o de cabina según aplique.







Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt Web: www.dgac.gob.gt

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**04-22** 07 FEB

# CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

- 5. Los pictogramas deben representar gráficamente lo que se intenta comunicar, haciendo los señalamientos de:
  - a). Ubicación de todas las salidas de emergencia en casos de evacuación.
  - b). Funcionamiento del mecanismo de apertura de todas las salidas de emergencia.
  - c). Uso del cinturón de seguridad y posición del respaldo del asiento durante el despegue y el aterrizaje.
  - d). Prohibición de fumar.
  - e). Restricción en la utilización de aparatos electrónicos.
  - f). Posición del cuerpo con respecto al asiento en caso de emergencia (posición de impacto o posición de seguridad).
  - g). Uso de mascarillas de oxígeno en caso de despresurización (cuando aplique).
  - h). Prohibición de llevar consigo equipaje de mano en una evacuación.
  - i). Descripción de las luces de emergencia sobre el piso (si aplica).
  - j). Ubicación y uso de los chalecos salvavidas o de los dispositivos individuales de flotación equivalentes, incluyendo instrucción sobre la forma de colocarse o inflarse (si aplica).





Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt Web: www.dgac.gob.gt

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

04-22 07 FEB

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

- k). Uso de los toboganes de las salidas de emergencia (si aplica).
- 1). Ubicación y uso de balsas salvavidas (si aplica).
- m). Otro equipo de emergencia suministrado para uso individual.
- 6. Debe indicar el tipo de aeronave a la que pertenece.
- 7. Debe indicar la prohibición de remover la tarjeta de la aeronave, ya que forma parte del equipo de emergencia de la aeronave.
- 8. Toda información que no sea de instrucciones de seguridad, es decir, para que el pasajero viaje confortablemente el operador la puede presentar a través de otros medios que considere pertinentes.

Para lo cual, el poseedor de COA o candidato a poseedor de COA, deberá presentar dichas tarjetas con los lineamientos antes mencionados, al momento de solicitar su aprobación.

Referencias: RAC OPS 1.285 (a) (2), RAC OPS 1.1040 (c).

